

Es ley el plan integral para reforzar la alfabetización y las matemáticas: las claves

23/07/2025



Por unanimidad, el Senado de Mendoza dio luz verde al nuevo **Plan Estratégico de Alfabetización y Desarrollo de las Habilidades Matemáticas (PEAMM)**, una propuesta que incorpora el aprendizaje de las matemáticas como eje prioritario junto con la alfabetización en todos los niveles educativos de la provincia. La norma, que **modifica la Ley N.º 9438**, establece este plan como una **política pública obligatoria**.

La norma ahora deberá ser promulgado por el Poder Ejecutivo.

El objetivo central de la iniciativa es **fortalecer las competencias fundamentales de lectura, escritura y matemática**, consideradas esenciales para enfrentar los desafíos educativos, sociales y económicos del siglo XXI. La

implementación del PEAMM alcanzará a **estudiantes de nivel inicial, primario y secundario**, con estrategias diferenciadas según el tramo etario y el contexto educativo.

Entre los lineamientos principales **se incluyen evaluaciones censales externas en 3.º y 6.º grado, operativos anuales de diagnóstico escolar, seguimiento personalizado de estudiantes con trayectorias críticas, y articulación entre niveles.** También se prevén intervenciones pedagógicas individualizadas para aquellos alumnos que presenten dificultades persistentes en el aprendizaje.

El plan contempla una **fuerte inversión en tecnología y recursos pedagógicos.** A través del programa EDUTEC, **se distribuirán dispositivos digitales, plataformas educativas interactivas y materiales lúdicos orientados a estimular el pensamiento lógico-matemático desde la primera infancia.** Además, se promoverá el uso de inteligencia artificial para diagnósticos y la personalización del aprendizaje.

En paralelo, **se desarrollará un libro de matemáticas adaptado a los lineamientos provinciales,** con contenido contextualizado, y se ampliarán las jornadas escolares para aumentar el tiempo dedicado a estas áreas.

Uno de los aspectos destacados del plan es la **formación docente.** Se incorporará como parte de la formación inicial y continua del personal educativo, con instancias específicas antes del inicio del ciclo lectivo y durante la jornada laboral. Estas capacitaciones no afectarán el calendario escolar.

El **PEAMM** contará con una asignación presupuestaria específica: **al menos el 2% del Fondo de Financiamiento Educativo nacional será destinado anualmente a su implementación.** También se establece la obligación de presentar informes anuales ante la Legislatura provincial y una revisión integral del plan cada tres años.

La **Dirección General de Escuelas** será el organismo encargado de definir las unidades pedagógicas necesarias para llevar adelante esta política, así como de impulsar la producción de materiales bibliográficos con enfoque regional.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/es-ley-el-plan-integral-para-reforzar-la-alfabetizacion-y-las-matematicas-las-claves/>